



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto: Modificación miembros tribunal calificador. Proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Policía Local del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, turno libre.

Considerando la designación de miembros del tribunal calificador, de la dirección general de seguridad, efectuado por el Director General de Reequilibrio Territorial, en fecha 26 de septiembre de 2023,

Considerando lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria, aprobadas por resolución de la alcaldía en fecha 17 de enero de 2023,

Considerando, la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, pág.s 384-386).

HE RESUELTO:

Primero.– Modificar la composición del tribunal calificador, nombrado por Resolución de esta Concejalía en fecha 10 de agosto de 2023; quedando compuesto por los siguientes integrantes:

SR/A. PRESIDENTE/A

Titular: D^a. M^a Dolores Aznar López

Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Suplente: D^a. Nuria Fernández Barquilla

Funcionario del Ayuntamiento de Galapagar

SRES/AS. VOCALES

Titular: D^a. Beatriz Bonilla Álvarez,

Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Suplente: D^a. Celia Jaime Fortún,



Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Titular: D^a Guadalupe Llamas Velasco,
Representante de la Comunidad de Madrid

Suplente: D. José Antonio Entizne Herrero
Representante de la Comunidad de Madrid

Titular: D. Antonio Rivas Arcas
Funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Suplente: D. Francisco Javier Almarza Acedo
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Titular: D. Iván Jiménez Fernández
Funcionario del Ayuntamiento de Colmenar viejo

Suplente: D. Joaquín Millo Acedo
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SR/A. SECRETARIO/A

Titular: D^a Cristina Martínez García
Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Suplente: M^a Teresa Pérez Galán
Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

Segundo.- Las personas aspirantes podrán promover la recusación de los nuevos miembros del Tribunal en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995.

Tercero.- Publicar en la modificación en el tablón de edictos:

<https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>; y en la página web:
<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramites-personales/ofertas-de-empleo/>; de este Ayuntamiento,



Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 28 de septiembre de 2023, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, Fernando Javier Cobo Bayo, ante doña María Teresa Pérez Galán, Secretaria Accidental que da fe.

-Documento firmado digitalmente-

Gestión Documental: Exp.: 6494/2023

NOMBRE:
Fernando Javier Cobo Bayo
María Teresa Pérez Galán

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de área - 2º Teniente de alcalde
Secretaria accidental

FECHA DE FIRMA:
29/09/2023
29/09/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
189D5EDDAE7A53C1340CB56296950EBFDE82F0DD
2FA9DAA6A576A603E0147C5928B67BB24D0CD305